

**11381** *RESOLUCION de 28 de febrero de 1986, del Servicio Nacional de Productos Agrarios, por la que se concede a la Sociedad Cooperativa cerealista «Valdezarbe», las ayudas previstas en el Real Decreto 2122/1984, de 10 de octubre.*

Vista la solicitud presentada por la entidad asociativa Sociedad Cooperativa cerealista «Valdezarbe», las ayudas previstas en el Real Decreto 2122/1984, de 10 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), así como la documentación incorporada a la misma, esta Dirección General, al amparo de la normativa vigente, acuerda:

\* Primero.-Aprobar el importe base de las obras, instalaciones y maquinaria, en su caso, que asciende a la cantidad de 26.826.377 pesetas.

Segundo.-Establecer como cuantía máxima de la subvención a conceder, con cargo al concepto presupuestario 7.7.0. «Subvenciones para la construcción y mejora de la red de almacenamiento de productos agrarios, ejercicio 1986», la cifra de 2.682.638 pesetas.

Tercero.-Reconocer el acceso preferente al crédito oficial del Banco de Crédito Agrícola en las condiciones establecidas en el artículo 3.3 del Real Decreto 2122/1984.

Cuarto.-El plazo para la terminación de las obras y/o instalaciones es de ciento cincuenta días naturales, contados a partir del siguiente al de la concesión de la ayuda.

Lo que, en armonía con la norma 7 de la Resolución de esta Dirección General de 31 de enero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero), se publica por el presente medio.

Madrid, 28 de febrero de 1986.-El Director general, Juan José Burgaz López.

**11382** *RESOLUCION de 28 de febrero de 1986, del Servicio Nacional de Productos Agrarios, por la que se concede a la Cooperativa del campo «San Roc», las ayudas previstas en el Real Decreto 2122/1984, de 10 de octubre.*

Vista la solicitud presentada por la entidad asociativa Cooperativa del campo «San Roc», de Palau de Anglesola (Lerida), instando la concesión de las ayudas previstas en el Real Decreto 2122/1984, de 10 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), así como la documentación incorporada a la misma, esta Dirección General, al amparo de la normativa vigente, acuerda:

Primero.-Aprobar el importe base de las obras, instalaciones y maquinaria, en su caso, que asciende a la cantidad de 12.491.250 pesetas.

Segundo.-Establecer como cuantía máxima de la subvención a conceder, con cargo al concepto presupuestario 7.7.0. «Subvenciones para la construcción y mejora de la red de almacenamiento de productos agrarios, ejercicio 1985», la cifra de 1.249.125 pesetas.

Tercero.-Reconocer el acceso preferente al crédito oficial del Banco de Crédito Agrícola en las condiciones establecidas en el artículo 3.3 del Real Decreto 2122/1984.

Cuarto.-El plazo para la terminación de las obras y/o instalaciones es de ciento ochenta días naturales, contados a partir del siguiente al de la concesión de la ayuda.

Lo que, en armonía con la norma 7 de la Resolución de esta Dirección General de 31 de enero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero), se publica por el presente medio.

Madrid, 28 de febrero de 1986.-El Director general, Juan José Burgaz López.

**11383** *RESOLUCION de 18 de marzo de 1986, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Fritzmeier», modelo FK-9051/R 10, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores que se citan.*

A solicitud de «Baskonia Bavaria, Sociedad Anónima» y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General concede la homologación a la estructura de protección:

Marca «Fritzmeier», modelo FK-9051/R 10, tipo cabina con dos puertas válida para los tractores: marca «Renault», modelo 651.4E, versión 4RM.

2. El número de homologación asignada a la estructura es EP1/8607.a(1).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas según el Código OCDE método dinámico, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado, asimismo, las verificaciones preceptivas.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden mencionada.

Madrid, 18 de marzo de 1986.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

## MINISTERIO DE CULTURA

**11384** *ORDEN de 30 de abril de 1986 por la que se convoca Encuentros en la Naturaleza 1986, en torno al Parque Nacional «Las Dolomitas de Brenta y Adanello» (Italia).*

Ilmos. Sres.: El Ministerio de Cultura ha previsto actuaciones que permitan aproximar a los jóvenes a la realidad de los Parques Nacionales, posibilitando la vivencia, el contacto con la naturaleza, el conocimiento y el respeto al patrimonio cultural y natural.

Desde tales supuestos se ha considerado oportuno convocar dentro de la campaña «Conoce los Parques Nacionales», un encuentro con la naturaleza en Italia, contando para su realización con la colaboración del Departamento de Animación Socio-Cultural y Turismo italiano «Verdazzurro».

En su virtud, a iniciativa del Instituto de la Juventud y teniendo en cuenta el acuerdo previo con las Direcciones Generales encargadas de los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas, tengo a bien disponer:

Artículo 1.º Se convoca la actividad denominada Encuentros en la Naturaleza 1986, en torno a un Parque Nacional del norte de Italia, «Las Dolomitas de Brenta y Adanello».

Art. 2.º Esta actividad se desarrollará del 6 al 20 de julio y se regirá por las bases que figuran en el anexo de la presente Orden.

Art. 3.º El Instituto de la Juventud adoptará las medidas necesarias para el cumplimiento de lo que se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. HH. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 30 de abril de 1986.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Instituto de la Juventud.

### ANEXO QUE SE CITA

Primera. *Participantes.*-Deberán tener once años cumplidos antes del 30 de junio de 1986 y no rebasar los catorce en la expresada fecha.

Segunda. *Encuentro que se convoca.*-Parque Nacional «Las Dolomitas de Brenta y Adanello» (Italia). Del 6 al 20 de julio, para 20 jóvenes.

Tercera. *Cuotas.*-La cuota de participación será de 15.000 pesetas que comprende los gastos de estancia, alimentación, actividades y asistencia sanitaria de primeros auxilios, así como el transporte en autocar desde Madrid al Parque Nacional «Las Dolomitas de Brenta y Adanello» (Italia) y regreso.

Los desplazamientos desde los lugares de residencia a Madrid y regreso, serán por cuenta de los interesados.

Cuarta. *Exención del pago de cuota.*-El Instituto de la Juventud podrá conceder hasta el 25 por 100 del total de las plazas convocadas en régimen gratuito.

Los solicitantes de gratuidad de la cuota deberán acreditar que la renta anual es inferior a 305.000 pesetas por cada miembro de la unidad familiar.

Cumplida la condición anterior tendrá preferencia quien acredite tener tres o más hermanos.

Quinta. *Solicitudes de inscripción.*-Se enviarán antes del 15 de mayo, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, a los Organos de Juventud de las Comunidades Autónomas o al Instituto de la Juventud (calle José Ortega y Gasset, 71, 28006-Madrid), los siguientes documentos: